MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

CUA No.: 85693



AUDITORIA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, AUDITORIA DE GESTION (PROCESO ADMINISTRATIVO)



11 DIC 2019

11 DIC 2019

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUALLA

Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS 10 BLC 2019

Hora: 11-2 6 Firma:







NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-17-2019

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-031-2019

Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo) Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores relacionadas con el Acreditamiento en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas Período: septiembre de 2018 a septiembre de 2019

09 de diciembre de 2019

Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios Directora de Contabilidad del Estado Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos que con base al NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-17-2019, se practicó Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo) en la Dependencia a su cargo, con el propósito de verificar el cumplimiento o avance a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores, relacionadas con el Acreditamiento en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, de conformidad con el INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-54-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por esta Dirección de Auditoría Interna.

La auditoría se basó en el examen selectivo de los documentos y controles que respaldan los reintegros de las pensiones acreditadas indebidamente a los jubilados de Clases Pasivas del Estado, registros auxiliares a través de los Sistemas de Nóminas de Clases Pasivas y de Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINASdocumentación proporcionada a esa Dependencia por las actuaciones realizadas, por parte de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y Tecnologías de la Información; y la remitida por otras instituciones del Estado como los Ministerios de Educación y Gobernación; así como, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los registros auxiliares y documentación recibida de la entidad auditada.

Es importante indicar que el avance observado en la atención de las recomendaciones es mínimo; considerando que de un total de Q7,461,405.94 integrado en Anexo 1, se recuperaron Q266,814.80 equivalente al 3.58%; de Q2,346,605.87 correspondientes al Anexo 2 y de Q563,334.34 indicados en Anexo 3, la recuperación fue nula; así mismo, de un total de Q1,346,707.52 integrado en Anexos del 6 al 12, se recuperaron Q557,326.77 equivalente al 41.38%, que corresponde a reintegros efectuados por pagos realizados a pensionados fallecidos.













Dirección de Auditoría Interna

En resumen de un total de Q11,718,053.67 que deben ser reintegrados al Estado, reflejados en los Anexos del 1 al 3 y del 6 al 12, en el período auditado, comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, solo se recuperó el 7.03% que equivale a Q824,141.57; por lo que se considera que los empleados responsables del cumplimiento de las recomendaciones y las Autoridades de la Dirección de Contabilidad del Estado, deben continuar con las diligencias correspondientes a efecto de lograr la recuperación de los fondos del Estado y fortalecer el control interno en esa área.

Se determinó que del cumplimiento de las recomendaciones de 19 hallazgos de auditorías anteriores; fueron atendidas las correspondientes a 2 hallazgos, y continúan en proceso las que corresponden a 17 hallazgos, como se describen en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y sus anexos.

Se recomienda que ese Despacho gire instrucciones por escrito a la licenciada Floridalma Mejía Lemus, Jefe del Departamento de Clases Pasivas, para que instruya al personal a su cargo, a efecto de realizar las acciones que se sugieren en forma específica y detallada en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y en los Anexos del 1 al 3 y del 6 al 12 de la misma; así como, supervisar las actividades para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular 05-2019 del 8 de julio de 2019, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con la Instrucción para atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, queda bajo la responsabilidad de los licenciados Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, en calidad de Directora de la Dependencia, Ismael González Milián, Subdirector Técnico Contable y Floridalma Mejía Lemus, Jefe del Departamento de Clases Pasivas; dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de las recomendaciones de los 17 hallazgos que continúan en proceso; debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente, para su verificación en la próxima intervención.

Los comentarios derivados de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen

gerencial.

Licda. Martha Célida Corado Quinónez
AUDITOR INTERNO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Atentamente.

Lic. Alšetto Stanley Mc. Nish Lewing
subject oel departamento
e auditorias administrativas y de procesos

PACC/frrs/asml/mccq

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

Lic. Jorge Roberto Conde Lopez
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. 22470 Ratonio Cal Casi DIRECTOR DIRECTOR DIRECCION DE ALDITORIA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazai

INDICE

| ANTECEDENTES | 1 | | | |
|---|---|--|--|--|
| OBJETIVOS | | | | |
| GENERALES | 2 | | | |
| ESPECIFICOS | 3 | | | |
| ALCANCE | | | | |
| NFORMACION EXAMINADA | | | | |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | | | | |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 5 | | | |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 7 | | | |
| COMISION DE AUDITORIA | 8 | | | |
| ANEXOS | 9 | | | |





ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

a. CREACIÓN

Mediante Decreto Número 44 del 23 de diciembre de 1871, se creó la Dirección General de Contabilidad Central de Hacienda; según Decreto Número 220 emitido el 04 de septiembre de 1878 el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, asumió la Contabilidad de Hacienda; el 30 de junio de 1948 entró en vigor el Decreto Número 515 del Congreso de la República y denominó al anterior Tribunal y Contaduría como "Tribunal y Contraloría de Cuentas".

Posteriormente y de conformidad con el Decreto Número 106-71 del 31 de diciembre de 1971, del Congreso de la República de Guatemala y del Acuerdo Gubernativo No. M. de F.P. 5-72 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas, se denominó Dirección de Contabilidad del Estado, nombre que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. FUNCIÓN O GESTIÓN PRINCIPAL DE LA DEPENDENCIA

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Contabilidad del Estado, es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de







Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-; en su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

c. ORGANIZACIÓN

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.3. Dirección de Contabilidad del Estado

- 1.3.1. Subdirector de Normativa
 - 1.3.1.1. Departamento de Normas
 - 1.3.1.2. Departamento de Conceptualización de Sistemas
- 1.3.2. Subdirector Técnico Contable
 - 1.3.2.1. Departamento de Registro Contable
 - 1.3.2.2. Departamento de Análisis Contable
 - 1.3.2.3. Departamento de Clases Pasivas
- 1.3.3. Subdirector de Asistencia Técnica Contable
 - 1.3.3.1. Departamento de Implementación y Capacitación
 - 1.3.3.2. Departamento de Asesoría Técnica
 - 1.3.3.3. Departamento de Administración de Sistemas

1.3.4. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y



ghi.





proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Codigo de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se revisó selectivamente los registros en los Sistemas de Nóminas de Clases Pasivas y de Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-; así como la documentación remitida por la entidad auditada, referentes al avance o atención, durante el período auditado, comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, con respecto a las recomendaciones de Auditorías Anteriores relacionadas con el acreditamiento a los pensionados del Estado en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, que se encontraban en proceso de implementación de conformidad con el INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-54-2018 del 28 de diciembre de 2018.







Dicha revisión implicó una planificación y práctica de auditoría, para obtener certeza sobre el porcentaje de avance o cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, relacionadas con la recuperación de los fondos por el acreditamiento indebido a los pensionados del Estado en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas; así como, de los controles y registros administrativos correspondientes.

La entidad auditada, remitió documentación relacionada con el porcentaje de avance o cumplimiento a las recomendaciones que se encontraban en proceso según INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-54-2018 del 28 de diciembre de 2018.

INFORMACION EXAMINADA

En la auditoría se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores relacionadas con el acreditamiento en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas que se encontraban en proceso de conformidad con el Informe DAI-DAAP-54-2018 del 28 de diciembre de 2018; para el efecto, se verificó el porcentaje de avance o cumplimiento de las mismas, durante el período auditado, comprendido del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, mediante la revisión selectiva de los controles y documentos que respaldan los reintegros de las pensiones acreditadas indebidamente a los jubilados de Clases Pasivas del Estado, registros en los Sistemas de Nóminas de Clases Pasivas y de Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados Recurso el Humano -GUATENÓMINAS-: información proporcionada a esa Dependencia por las actuaciones realizadas, por parte de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y Tecnologías de la Información; y la remitida por otras instituciones del Estado, como los Ministerios de Educación y Gobernación; así como, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado de la Auditoría de Gestión (Proceso Administrativo), correspondiente al Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores relacionadas con el Acreditamiento en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas de conformidad con el INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-54-2018, específicamente la verificación del porcentaje de avance o cumplimiento de las recomendaciones que se encontraban en proceso conforme al informe referido, la cual fue realizada con base en las disposiciones legales relativas al acreditamiento en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a











Guatemala -ISSAI.GT-, y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la documentación recibida y registros auxiliares de la entidad auditada; lo cual permitió verificar el porcentaje de avance o cumplimiento de las recomendaciones que se encontraban en proceso.

Es importante indicar que el porcentaje de avance observado en la atención de las recomendaciones es mínimo; considerando que de un total de Q7,461,405.94 integrado en Anexo 1, se recuperaron Q266,814.80 equivalente al 3.58%; de Q2,346,605.87 correspondientes al Anexo 2 y de Q563,334.34 indicados en Anexo 3, la recuperación fue nula; así mismo, de un total de Q1,346,707.52 integrado en Anexos del 6 al 12, se recuperaron Q557,326.77 equivalente al 41.38%, que corresponde a reintegros efectuados por pagos realizados a pensionados fallecidos.

En resumen de un total de Q11,718,053.67 que deben ser reintegrados al Estado, reflejados en los Anexos del 1 al 3 y del 6 al 12, en el período del 01 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, solo se recuperó el 7.03% que equivale a Q824,141.57; por lo que se considera que los empleados responsables del cumplimiento de las recomendaciones y las Autoridades de la Dirección de Contabilidad del Estado, deben continuar con las diligencias correspondientes a efecto de lograr la recuperación de los fondos del Estado y fortalecer el control interno en esa área.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó que del cumplimiento o porcentaje de avance, de la implementación de las recomendaciones de 19 hallazgos que quedaron en proceso, en informes de auditorías anteriores, estableciéndose que fueron atendidas las correspondientes a 2 hallazgos y continúan en proceso las que corresponden a 17 hallazgos, como se describen en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y sus anexos.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de las recomendaciones, identificándolas con el Número de Informe, Título y Número de Hallazgo con que fueron notificadas en su oportunidad.

Se recomienda que ese Despacho gire instrucciones por escrito a la licenciada









Floridalma Mejía Lemus, Jefe del Departamento de Clases Pasivas, para que instruya al personal a su cargo, a efecto de realizar las acciones que se sugieren en forma específica y detallada en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores y en los Anexos del 1 al 3 y del 6 al 12 de la misma; así como, supervisar las actividades para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

En vista que las recomendaciones de 17 hallazgos continúan en proceso, queda bajo la responsabilidad de las licenciadas Clara Luz Hernández Santiago de Barrios en calidad de Directora; Licenciado Ismael González Milián, Subdirector Técnico Contable y Floridalma Mejía Lemus, como Jefe del Departamento de Clases Pasivas, dar seguimiento a las acciones correspondientes para cumplir con la implementación de las recomendaciones, debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en próxima intervención.





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | ΑI |
|-----|---|---|------------|----|
| 1 | CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO BARRIOS | DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA | 05/06/2014 | |
| 2 | CARMEN ALICIA DOMÍNGUEZ JUÁREZ | SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA | 26/03/2015 | |
| 3 | ISMAEL GONZALEZ MILIAN | SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE | 02/10/2018 | |
| 4 | FLORIDALMA MEJIA LEMUS | ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS | 16/11/2000 | |
| 5 | BLANCA LETICIA AGUIRRE TIJE PANIAGUA | ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS | 02/06/2017 | |
| 6 | ELDA CAROLA CASTILLO HERNÁNDEZ | ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, SUPERVISOR DE CLASES PASIVAS | 17/03/2014 | |
| 7 | PABLO RENÉ CIFUENTES MARQUEZ | ASISTENTE PROFESIONAL II, ANALISTA AUTORIZADOR DE CLASES PASIVAS | 13/01/2012 | |
| 8 | KARLA JANETH LOPEZ QUILO | ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS | 08/01/2018 | |
| 9 | ROXANA ARACELY FIGUEROA ORELLANA | ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS | 08/01/2018 | |
| 10 | OSCAR LEONEL CULAJAY CHACHACH | ANALISTA DE GETION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS | 01/03/2018 | |

Licda. Martha Célida Corado Quiñónez
AUDITOR INTERNO

AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ABBINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Ing. Fredy René Ramírez Salazar

JEFE DEL DEPARTIMENTO
DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Lio. Jorge Roberto Conde López SUB DIRECTOR Dirección de Auditoría Interna



